



AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR PARA HIJOS E HIJAS DE 3 A 16 AÑOS

Madrid, a 04 de junio de 2024

Ante los problemas surgidos con la solicitud de documentación relativa a la ayuda de comedor escolar para hijos e hijas de 3 a 16 años, os informamos que, en el caso de que en el certificado aportado para dicha solicitud en el colegio hayan hecho constar que el servicio lo presta una empresa de catering, tendréis que entregar una certificación de dicha empresa en la que conste esta circunstancia.

No se solicita factura de la empresa de catering, sino certificación en la que conste que “el servicio de comedor es prestado en el colegio... por la empresa”.

Dicha certificación la podrán solicitar desde el colegio directamente de manera genérica.

Seguiremos informando....

UGT DEFIENDE TUS DERECHOS

Informa